

Acuerdo

Escolar

de Convivencia

COLEGIO
San José



MOVIMIENTO DE LA
PALABRA DE DIOS

A la Comunidad Educativa del Colegio San José:

Este Acuerdo Escolar de Convivencia surge como resultado del trabajo realizado a través de los años y fue profundizado durante el ciclo 2010 en una tarea conjunta entre alumnos, docentes y padres. El presente Acuerdo se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional y la Pedagogía del Encuentro y la Libertad Responsable que busca producir el encuentro en el acto dialéctico de la persona consigo mismo, con los otros, con lo creado y con lo trascendente.

El principal objetivo es lograr que nuestro colegio sea un espacio de convivencia armónica en el cual sea posible llevar adelante el Proyecto Pedagógico, favoreciendo el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo integral y personalizado de cada uno, superando el individualismo y descubriendo a la luz de la fe que estamos llamados a vivir en un contexto de solidaridad con los demás. Sólo así será posible la asimilación de valores que se expresen cotidianamente en actitudes concretas.

De este modo, la escuela se constituye como una red o entramado de relaciones, génesis de la convivencia escolar que surge del reconocimiento del alumno, del docente y de los padres como personas, con sus riquezas, sus limitaciones y sus circunstancias, estableciendo pautas, criterios y gestos que hacen a la posibilidad del encuentro.

Este estilo convivencial hace referencia al respeto mutuo, a los límites y al modo de comunicación que regula estos vínculos.

La autoridad, basada en el servicio, supone entonces un sano y justo ejercicio de poder que posibilita tomar y asumir decisiones, permitiendo la práctica de la obediencia que no esclaviza sino que personaliza y libera.

Desde esta perspectiva, la disciplina se relaciona con la idea de orden de vida que ayuda a crecer en libertad, responsabilidad y respeto y forma la voluntad como medio para alcanzar metas y objetivos. Así, los límites y la corrección están orientados a establecer las pautas de convivencia y a ayudar a retomar el camino que restituya el orden quebrado por la trasgresión de dichas pautas. Siempre en el contexto del diálogo como lugar de encuentro, reflexión y transformación.

Marta Trinidad Depetris
Directora

“El amor es la realización de la libertad humana”

P. Ricardo Martensen

Fundador del Movimiento de la Palabra de Dios

PROCESO DE PRODUCCIÓN

El Equipo de Implementación del Proyecto se conformó con la representación del director, dos profesores, un preceptor y un docente del equipo de Orientación.

En primer lugar el Equipo de Implementación, trabajó en dos talleres, con la totalidad de los alumnos del Ciclo Unificado y Ciclo Orientado con el fin de reflexionar sobre la normativa vigente y de recibir inquietudes y sugerencias para el Acuerdo Escolar de Convivencia. Estos espacios fueron de gran aprendizaje tanto para los docentes y preceptores como para los alumnos. Escuchar a los alumnos, reflexionar con ellos sobre las normas y sanciones fue enriquecedor para los adultos. Por otro lado los alumnos pudieron expresarse y entender el sentido de la necesidad de las diferentes normas.

A continuación el Equipo se encargó mediante reuniones mensuales de analizar la Normativa de Convivencia que estaba en vigencia, con el fin de actualizarla y elaborar una encuesta para ponerla en consideración de la comunidad educativa conformada por personal docente, no docente, administrativos, alumnos y familias del Nivel Medio. En este sentido el Equipo resolvió hacer la consulta en base a los artículos establecidos en dicho documento:

- ✚ Artículo 1: “Respeto por las personas”
- ✚ Artículo 2: “Respeto por los lugares”
- ✚ Artículo 3: “Respeto por los tiempos establecidos”
- ✚ Artículo 5: “Permisos y documentación”
- ✚ Artículo 6: “Celebraciones de actos y respeto por los símbolos patrios”
- ✚ Artículo 7: “Vestimenta y presentación”
- ✚ Artículo 8: “Régimen de medidas correctivas”
- ✚ Artículo 9: “Elección de Abanderados y Escoltas
- ✚ Artículo 10: “De los Padres”

Como lo sugiere la Resolución Ministerial 149 / 10, la consulta constaba de tres apartados:
 “Sí acuerdo” –
 “NO acuerdo” y las
 “Sugerencias y/o aportes”.

Los resultados fueron los siguientes:

“Respeto por las personas”	“Respeto por los lugares”	“Permisos y documentación”
Sí acuerdo 144 NO acuerdo 0 NO contesta 0	Sí acuerdo 138 NO acuerdo 2* NO contesta 4 *No se recibieron sugerencias.	Sí acuerdo 138 NO acuerdo 1 NO contesta 5* *No se recibieron sugerencias.
“Respeto por los tiempos establecidos”	“Celebraciones de actos y respeto por los símbolos patrios”	“Régimen de Medidas Correctivas”
Sí acuerdo 135 NO acuerdo 2* NO contesta 7 *No se recibieron sugerencias.	Sí acuerdo 137 NO acuerdo 4* NO contesta 3 *No se recibieron sugerencias.	Sí acuerdo 142 NO acuerdo 2* *No se recibieron sugerencias.
“Vestimenta y presentación”	“Elección de abanderados y escoltas”	“De los padres”
Sí acuerdo 126 NO acuerdo 15* NO contesta 3 (*) La sugerencia en estos 15 casos fue la de cambiar a un uniforme más formal.	Sí acuerdo 135 NO acuerdo 7* NO contesta 3 *No se recibieron sugerencias.	Sí acuerdo 117 NO acuerdo 2* NO contesta 25 *No se recibieron sugerencias.

La consulta fue enviada a la totalidad de las familias del Nivel Medio: sobre 217 consultadas, se recibió la devolución de 144 encuestas. Cabe aclarar que no todos los artículos fueron analizados y respondidos, por lo que varía el número de respuestas en la adhesión o no a los mismos.

Entre las dificultades sobresalió la poca participación de las familias en cuanto acercar sugerencias. Por otro lado, se observó mucho interés de los alumnos destacando que esta instancia coincidió con la toma de algunos Colegios en la Ciudad Córdoba motivada por reclamos estudiantiles. Los alumnos de esta Institución creyeron más conveniente trabajar sobre el Acuerdo en lugar de tomar el Colegio.

Finalmente, se convocó a una Jornada Institucional que tuvo como objetivo completar la consulta, a la misma asistieron alumnos y docentes. Las familias estaban invitadas pero sólo dos padres participaron.

Como parte del debate, se priorizó conocer la necesidad de cambiar o no el uniforme atendiendo a que fue uno de los artículos más cuestionados, pero por mayoría se decidió seguir con la vestimenta actual.

A partir de los resultados, el equipo y tres alumnos elegidos por sus pares y por cada curso del CB y CE, se abocaron a la elaboración del actual documento que ponemos a consideración.

Fundamentación

La escuela secundaria está llamada a ser un ámbito en el que se afiance el proceso socializador de los jóvenes como actores responsables de la vida democrática, sujetos de derechos y protagonistas de su propia educación (LPD Art.2) (CFE, 30). Este proceso socializador supone la superación del autocentramiento, el descubrimiento de la perspectiva de lo común, la adquisición de la autonomía moral y el descubrimiento de las diferencias como riqueza y no como una amenaza a la propia identidad (LEN, Art. 32; LPD, Art.15)

La escuela secundaria busca ser un ámbito público dónde los jóvenes aprenden a convivir en paz. Todos, jóvenes y adultos, tienen derecho a no ser objeto de discriminación, violencia o abuso. La escuela secundaria pacífica amplía el nosotros de la igualdad (LEN, Art.8).

Marco Legal

Este Acuerdo Escolar de Convivencia fue realizado en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206; Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061; Resolución 149/10 y Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación.

Se consideró como marco específico para su construcción el Ideario Educativo del Movimiento de la Palabra de Dios.

Fines educativos del colegio San José

El Ideario Educativo del Movimiento de la Palabra de Dios encuentra su fundamento en la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia.

Es así que se subrayan tres actitudes fundamentales desde las que se orientará todo el colegio:

- **Discernimiento:** según la solicitud de Jesús de “estar en el mundo viejo sin pertenecer a él”. Esto supone adquirir la identidad de los hijos de Dios y construir el mundo que el Padre quiere, discerniendo lo que le agrada a Él. (Ef. 5,10)
- **Servicio:** a la Palabra de Dios en todos, especialmente en los jóvenes, en las familias y en los más pobres. Sabiendo que cuanto hicimos por uno de nuestros hermanos fue al mismo Jesús a quien tratamos y servimos. (Mt. 25,31 – 46)
- **Comunión:** con el Dios Vivo y Verdadero, con los hermanos y con el mundo que nos rodea desde la misión y la acción transformadora del Evangelio. (1 Tes. 4,11 – 12)

Misión del colegio San José

Educar desde los valores del Evangelio, a través de la Pedagogía del Encuentro y la Libertad Responsable.

Valores

- ✚ **Verdad** (discernimiento)
- ✚ **Amor** (trato, servicialidad, respeto)
- ✚ **Interioridad** (sentido de pertenencia, encuentro, escucha)



El colegio San José ofrece un modelo de educación que prioriza la comunión, el discernimiento en el encuentro con el otro, la libertad responsable y el trabajo en equipo, brindando una educación para la vida.



CUERPO NORMATIVO

Estos principios y acuerdos fueron pactados en el marco de las normas vigentes. Asimismo, en la confección de estos participaron todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Nivel Medio y obligan a todos por igual. Pero son los adultos quienes tienen la obligación de sostenerlos ante los adolescentes y jóvenes, y de acompañarlos en el proceso que implica comenzar a hacerse responsables de sus actos.

El Colegio "San José", conducido por el Movimiento de la Palabra de Dios, perteneciente a la Iglesia Católica, intenta ser una comunidad de personas que comparten un mismo Proyecto Educativo, uniendo sus esfuerzos para hacerlo realidad.

Este proyecto se basa en el Evangelio como estilo de vida, lo que supone un compromiso de parte de docentes, padres y alumnos a desarrollar las tres actitudes fundamentales que el Ideario de este Movimiento Católico señala para sus colegios: el discernir, el servir y el vivir en comunión.

Buscamos generar un ambiente que nos posibilite el conocernos y crecer como Comunidad Educativa, siendo necesario **COMPROMETERNOS CON PAUTAS QUE AYUDEN A UNA ARMÓNICA CONVIVENCIA.**

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Respeto por las personas

La dignidad de la persona humana, según la concepción cristiana, es el valor fundamental que intentamos encarnar y respetar en el proceso de enseñanza-aprendizaje buscando un trato enmarcado en la tolerancia y la cordialidad. Por eso nos comprometemos a:

- a) No faltar el respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) No interrumpir a la persona que está expresando algo.
- d) No interferir en el ejercicio del derecho a estudiar de los alumnos, favoreciendo en la clase una actitud de aprendizaje.
- e) No poner en riesgo la seguridad de los integrantes de la Comunidad Educativa. Para cuidar la convivencia, los alumnos deben realizar juegos que no pongan en peligro su integridad (Ej.: evitar poner la traba, empujar, golpear, realizar juegos violentos a imitación de los que se ven en la televisión y nuevas tecnologías, correr en el patio, subir el escenario, bajar y subir corriendo las escaleras, etc.).
- f) No dañar ni sustraer las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa y ser responsable de lo propio.
- g) Comer o beber siempre en los momentos de recreo o antes del inicio de clases, para respetar la higiene del lugar y mantener el decoro de los buenos modales y el respeto a los todos miembros de la Comunidad Educativa.

2. Respeto por la vida, la salud, la higiene y el cuidado del medio ambiente

Reconociendo el valor de la vida, de la salud, de la higiene y el cuidado del medio ambiente en el desarrollo armónico e integral de la persona, los miembros de esta Comunidad Educativa nos comprometemos a:

- a) No fumar ni consumir sustancias tóxicas dentro del edificio escolar.
- b) Usar responsablemente los recursos naturales (por ejemplo: agua, electricidad) y materiales (por ejemplo: útiles y elementos de trabajo).
- c) Cuidar el aseo personal reconociendo su importancia tanto en la presentación de la persona, como en la prevención de enfermedades.
- d) Mantener la limpieza y el orden de las instalaciones.

3. Respeto por los lugares, edificio y equipamiento

Esta Comunidad Educativa valora el sentido de pertenencia y el cuidado responsable de lo propio y de lo ajeno. Por lo tanto nos comprometemos a:

- a) Respetar el aula y los espacios donde se desarrollen las actividades de clase y/o de descanso y recreación, con conductas que las favorezcan, evitando todo aquello que perturbe el trabajo y el orden.
- b) Mantener los espacios y los mobiliarios en un buen estado, evitando su daño y/o destrucción.

4. Respeto por los tiempos establecidos

Los integrantes de esta Comunidad Educativa valoramos el respeto por los tiempos establecidos, tanto del trabajo en clase como del descanso y recreación. Por lo que nos comprometemos a:

- a) Respetar el horario de inicio y de finalización de las clases, recreos, reuniones y de toda actividad que se desarrolle en la Institución.
- b) Evitar llegadas tardes y demoras que interrumpan el desarrollo de las actividades.
- c) Entregar en los tiempos requeridos toda documentación y trabajos solicitados.

5. Celebraciones, actos y símbolos patrios

Reconocemos el valor y el significado que tienen las celebraciones litúrgicas y los actos patrios o civiles nacionales, para nuestra fe y para nuestra cultura. Estos requieren de un clima particular y una preparación respetuosa. Por tal motivo nos comprometemos a:

- a) No conversar o dispersarse durante el desarrollo de las celebraciones o conmemoraciones.
- b) En todo acto o celebración evitar cualquier actitud que pueda ser interpretada como falta de respeto hacia los participantes, los presentes o los símbolos patrios (ejemplos: silbar, comer, gritar, aplaudir inadecuadamente).

6. Vestimenta y presentación

La vestimenta y la presentación son un signo de los valores que como Institución nos identifica e intentamos cultivar. Por tal motivo, se descarta todo objeto y adorno que pueda representar o expresar agresión y/o poner en riesgo su salud y la de algún miembro de la Comunidad Educativa.

Respecto al modo de vestimenta y presentación de los miembros de la Comunidad Educativa, remitirse al artículo 4 del Anexo.

SANCIONES

La sanción tendrá como finalidad resguardar el ámbito escolar como un espacio de aprendizaje que promueve todas aquellas acciones que posibiliten al alumno modificar su actitud, reconociendo que todas las personas podemos cambiar. Para ello se tendrá especial consideración al alumno como sujeto de derechos y obligaciones, la situación particular de la persona y de la Institución, se investigará en cada caso la intencionalidad de la acción, se generará el espacio necesario para que el alumno realice su descargo sobre la situación que lo involucra, promoviendo el diálogo y la reflexión. De esta manera se posibilita la construcción de la autonomía moral del alumno con el debido acompañamiento de padres y/o tutores como principales responsables.

La sanción tiene un significado reparador, el daño puede ser moral y/o material, y, por este motivo, la reparación también lo será.

La sanción favorece el aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia, que permite el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias. Sin olvidar que el objetivo principal de las normas es educativo.

Clasificación de las faltas

La sanción es una instancia que permite la reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado, buscando el arrepentimiento, la reparación y la modificación de la conducta. Por este motivo, las sanciones dependerán del tipo de falta en que se haya incurrido.

En este sentido, se considera falta cualquier incumplimiento de las normas acordadas. Estas se clasifican en: faltas leves, moderadas y graves. A cada una le corresponde una sanción acorde con su clasificación.

Sin embargo, sosteniendo el ideal de autoridad que no esclaviza o castiga, sino que personaliza y libera, para su aplicación se atenderá al daño provocado, al contexto en que se produjo el hecho, los atenuantes y agravantes, así como el compromiso de revertir la actitud, la responsabilidad y la honestidad con que proceda el que incurriera en la falta.

Si una falta correspondiera a un delito, se procederá a la correspondiente vía legal e internamente se aplicarán las medidas correspondientes, según el caso.

De ninguna manera se omitirá la aplicación de una sanción a menos que así se lo conviniera con la autoridad desde donde emanó el pedido de sanción, a tenor de dejarla en suspenso según compromiso del alumno de mejorar su conducta y reparar la falta.

Asimismo, en los actos de indisciplina, si no se identificara al responsable, se hablará con los alumnos a fin de arribar a un resultado positivo. De acuerdo a la gravedad del hecho se tomarán otras medidas o sanciones formativas.

Ante cada caso será necesario el análisis, la objetivación y el diálogo con las partes involucradas para discernir qué tipo de sanción se aplicará.

Como se indicó con anterioridad, las faltas se clasifican en leves, moderadas y graves. A los fines de una mayor clarificación conceptual, mencionaremos dicha clasificación con algunas faltas a modo de ejemplo.

Son consideradas faltas leves:

Aquellas conductas y acciones que impliquen incumplimientos con lo establecido en referencia a la vestimenta y presentación, como así también la demora y falta de la presentación de permisos y documentación debidamente solicitada.

La reiteración de estas faltas se convierte en falta moderada.

Son consideradas faltas moderadas:

Aquellas conductas que sin premeditación causaran daño y/o consecuencias negativas directas sobre personas y/o materiales dentro de la institución.

La reiteración de estas faltas se convierte en falta grave.

Son consideradas faltas graves:

Cualquier reiteración de una falta moderada, más todas aquellas actitudes y conductas que transgrediendo las normas establecidas ponen en peligro su persona y/o las de los demás de manera deliberada.

Progresión de las medidas correctivas para la aplicación de las sanciones

Las sanciones no pueden aplicarse sin llamados a la reflexión, considerando cada caso, teniendo en cuenta la situación y el contexto en que se producen, siguiendo un proceso para la aplicación de la sanción.

La decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela previa instancia de escucha, debate y consulta.

Por este motivo, para dar sentido y construir como Comunidad Educativa la convivencia escolar, existirá para el caso de las faltas leves una progresión en las medidas correctivas.

Siguiendo dicha progresión, aquellos que incurrieran en estas faltas serán advertidos con firma del libro de disciplina y notificación por Cuaderno de Comunicados. La reiteración de una falta leve la convierte en una falta moderada o grave.

Escala de progresión de las medidas correctivas para faltas leves:

- Aviso o advertencia en privado.
- Firma del libro de disciplina.
- Instancia de diálogo y reflexión.
- Notificación a los padres por Cuaderno de Comunicados.

Para el caso de las faltas moderadas y graves, existe una serie de medidas correctivas que, debido a la naturaleza propia de este tipo de faltas, se aplica de manera directa en el punto de la escala de medidas correctivas que se discierna conveniente. Asimismo, la sanción incluye amonestaciones y citación de los padres. Si es preciso, se debe incluir la reparación del daño causado.

La escala y procedimientos para la aplicación de las sanciones correctivas para faltas graves y muy graves se ajustará a lo establecido en el Reglamento General de Escuelas aplicable conforme lo establecido por la Ley 5326 (Art. 27), sus concordantes y de este régimen de convivencia.

Las sanciones graves que impliquen pérdida de regularidad, separación transitoria o cambio de Institución Educativa del alumno, conforme las normativas citadas, serán aplicadas según conformidad expresa de la Representante Legal.

Acta de compromiso

El acta de compromiso es un documento a través del cual los alumnos y los padres se comprometen a cumplir con lo pactado en el marco del AEC.

El acta de compromiso, como sanción, tiene un peso diferente según sea confeccionado entre (1) alumno y preceptor, (2) alumnos, padres y preceptor, y (3) alumnos, padres y directivos.

Acción reparadora

La acción reparadora consistirá en un acto concreto de parte del alumno, destinado a restablecer la situación a su estado anterior al hecho, además de reflexionar sobre su actitud y conducta futura. Los responsables de la institución evaluarán las acciones a implementar teniendo en cuenta las características del estudiante, las circunstancias en las que se aplica, los derechos y obligaciones que le asisten, y la acción más apropiada, siendo la principal medida a adoptar ante las faltas de los alumnos. A modo de ejemplo se menciona como acción reparadora: las “tareas comunitarias”, tales como ayuda académica a otros compañeros, colaboración en eventos y actos escolares.

PROCESO DE APLICACIÓN

El Consejo Escolar de Convivencia (CEC) estará integrado por un directivo, doce docentes elegidos democráticamente y en representación de sus pares, y dos alumnos por curso elegidos del mismo modo.

La misión del CEC será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares.

La decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela. Pero ésta no podrá decidir en casos muy graves sin haber pasado antes por esta instancia de escucha, debate y consulta.

La convocatoria al CEC será un recurso de uso ordinario, con un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima social en el Colegio, sumándose al trabajo que desempeña en nuestra Institución el Equipo de Orientación y Convivencia Escolar.

Evaluación, aprobación y reajuste

La evaluación y revisión del AEC se hará cada tres años.

El equipo directivo asume la responsabilidad de dar a conocer el AEC a todos los integrantes de la Comunidad Educativa al momento de ingresar a la Institución.

Los padres deberán conocer y aceptar el AEC cuando matriculan a sus hijos, mediante un compromiso escrito.

Es fundamental que todos y cada uno de los estudiantes pueda acceder al sentido de cada una de las normas que regulan las relaciones en la escuela. Por ello, los alumnos internalizarán el AEC al inicio del ciclo del año lectivo, con docentes de áreas afines, preceptores y docentes del Equipo de Orientación.

ANEXO

I. Edificio, lugares y equipamiento

Los espacios y mobiliarios nos brindan un servicio para el desarrollo de las actividades diarias: su mantenimiento lo asume cada una de las familias.

Se considerará falta el dañarlos o destruirlos, debiendo asumir el costo de reparación en caso de daño o rotura de los mismos.

Aula

Es el lugar propio del trabajo de clase; entonces nos comprometemos a respetar las actividades que en ella se desarrollen con conductas que favorezcan a las mismas, evitando todo aquello que perturbe el trabajo y el orden (por ej.: masticar chicle, comer, beber, jugar, etc.). Tampoco está permitido el uso de teléfonos celulares, mp3, mp4 o cualquier otro aparato de nueva tecnología que entorpezca el desarrollo de las actividades.

El colegio no se responsabilizará por la pérdida o extravío de los mismos.

Durante las horas de clase no se puede permanecer en otro lugar del colegio, salvo que sea con el docente o preceptor, con el permiso del mismo y para realizar una actividad específica.

Los alumnos, padres o docentes que causen daño a las instalaciones del Colegio o su material, quedan obligados a reparar el daño o hacerse cargo del costo. Las mesas y sillas deben permanecer ordenadas y limpias. Así como paredes, puertas y carteleras. Estos criterios rigen además para todas las instalaciones del Colegio, (Ej. Sala de catequesis, computación, baños, predio de educación física, biblioteca.).

Al terminar las clases y atentos al cuidado del medio ambiente escolar, las mesas deben quedar en orden y libres de papeles u otros objetos así como también el suelo del aula.

Movimientos, salidas, descansos:

- Los lugares destinados para los momentos de recreo son: el patio de planta baja y el patio cubierto de planta alta.
- Las bajadas y subidas generales se hacen por las escaleras señaladas para cada nivel.
- El hall de entrada del colegio es lugar de paso, no de permanencia de los alumnos.
- Los pasillos y escaleras son para tránsito.
- Para evitar accidentes levantar las mochilas al subir y bajar escaleras.
- Cuando los alumnos tengan que desplazarse en grupos durante clase deberán ir en silencio y siempre acompañados por el docente.
- Durante los recreos y luego de finalizada la jornada escolar permanecer fuera de las aulas.

- El kiosco del colegio es un lugar de adquisición. La estadía está limitada a la compra de la consumición y el comportamiento en el mismo debe ser respetuoso y educado.
- Los alumnos deben cuidar la limpieza del patio: utilizando los papeleros, sin tirar al suelo bolsas, papeles, latas ni ningún otro objeto.
- En lo posible buscar las debidas precauciones para no tener que acudir al baño durante las horas de clase de cualquier asignatura.

2. Tiempos Establecidos

Los timbres enmarcan el comienzo y el final de la actividad y/o del recreo.

- a) El timbre de entrada indica formación y silencio necesario para generar un espacio de encuentro inicial. Requiere de nuestra disposición para el saludo y la oración. Además disposición para izar la bandera.
- b) A la entrada estarán presentes todos los docentes junto a sus alumnos.
- c) El timbre de salida, indica la finalización de la jornada: el aula debe quedar limpia y ordenada. De esto serán responsables los alumnos y el docente.
- d) Igualmente, este timbre de salida indica formación y silencio. Disposición para el saludo de despedida y para el arrió de la bandera en el turno tarde.
- e) El timbre de finalización de los recreos indica dirigirse inmediatamente al aula, sin permanecer en el quiosco, ni en la sala de profesores o en otros lugares del Colegio.
- f) En los cambios de hora, los alumnos permanecerán en el aula aguardando el ingreso del docente.
- g) El timbre de inicio del recreo significa el cierre del momento áulico y la salida de todos los alumnos al patio, sin excepción.

3. Asistencia

La Legislación Escolar considera como inasistencia: a) La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar o a los actos oficiales en que ésta intervenga.

b) La ausencia del alumno sin autorización, en cualquiera de las horas de clase, aún cuando haya concurrido a las restantes, sin perjuicio de la sanción correspondiente.

- a) Se considerará **llegada tarde** cuando el alumno ingrese **después del toque de timbre** y hasta los diez minutos subsiguientes. En el caso del secundario, se considerará **retiro anticipado**, a quien se retire hasta diez minutos antes de terminada la jornada. Para estos casos, al acumular 5 se le computará falta completa.
- b) El alumno incurrirá en **media falta** cuando llegue tarde a la primera hora de clase con un retraso de 10 a 20 minutos; pasado ese tiempo, se computará una inasistencia. En ningún caso se le impedirá el acceso al aula.
- c) También se le computará **media falta**, cuando el alumno se retire con una anticipación mayor a diez minutos, previo al término de la jornada.

-
- d) Cada **falta a clase** debe ser justificada por el padre o por el responsable de manera personal o a través del cuaderno de comunicaciones. En los días de evaluación con aviso, la justificación se hará el mismo día, de otro modo perderán el derecho de realizar dicha evaluación. En las faltas de tres (3) o más días consecutivos, por causa de enfermedad, debe presentarse el certificado médico.
 - e) En caso de tener horas de clase en **CONTRATURNO** (Educación Física y Computación), cada falta será considerada como **media falta**. Se exige el ochenta por ciento de asistencia en esos horarios para aprobar dichas asignaturas.

Una vez que el alumno ingresó al Establecimiento, no podrá retirarse sin la presencia de un adulto responsable. No se aceptarán notas o llamadas telefónicas que soliciten el egreso del alumno del edificio. Los docentes que deban retirarse de manera anticipada, podrán hacerlo sólo con el permiso de la autoridad correspondiente previa notificación por escrito.

Reincorporaciones en el Nivel Secundario

- 1) El alumno que alcance quince (15) faltas pierde su condición de alumno regular. En tal caso, los padres deben presentar personalmente su reincorporación en Preceptoría, siempre que el setenta y cinco por ciento de las inasistencias estén justificadas.
- 2) El alumno reincorporado por primera vez y que incurriera en diez (10) nuevas inasistencias, perderá su condición de alumno regular. Si se tratara de inasistencias justificadas y de un alumno con buena conducta y aplicación, el Director le podrá otorgar una segunda reincorporación surgida del voto positivo de los profesores y del preceptor.
- 3) El alumno reincorporado por segunda vez y que incurra en cinco (5) nuevas inasistencias, justificadas o no, pasará a condición de alumno libre.

4. Uniforme y presentación

Uniforme de los alumnos:

Mujeres y varones: jogging azul oscuro, remera con el logo del Colegio, buzo azul oscuro con el logo del Colegio, zapatillas oscuras. Campera azul lisa.

Para la clase de Educación Física: remera blanca lisa y/o remera con el logo del Colegio, equipo de gimnasia azul, medias y zapatillas, acordes con la actividad.

Atendiendo a la higiene y seguridad de los alumnos, se considera la conveniencia de restringir el uso de aros, pulseras, piercings y colgantes.

El cabello debe estar limpio, corto o recogido.

Se considera innecesario el uso de maquillajes y de tatuajes.

Vestimenta de los adultos de la Comunidad Educativa:

Por respeto a los valores y principios del Colegio San José, los adultos que ingresen a la Institución no deberán vestir de manera provocativa y/o ostentosa, utilizando una vestimenta acorde a una institución educativa.

5. Permisos y Documentación

Regulan la permanencia y circulación de los alumnos en lugares y momentos adecuados. Garantizan la comunicación escrita con las familias.

- a) Durante las horas de clase permanecer en el aula. No salir salvo en caso de suma necesidad y siempre bajo la tutela de un docente.
- b) Los alumnos podrán ser retirados del Colegio en horas de clase únicamente por los padres o responsables, cuya firma haya sido registrada en la ficha de matriculación.
- c) En caso de no poder retirarlos los padres o el responsable, podrá hacerlo otra persona únicamente si se presenta una autorización escrita y firmada por los padres o el responsable del alumno. En dicha nota deberá especificarse el nombre y el apellido de la persona, DNI, parentesco y firma aclarada por los padres y DNI.
- d) Para realizar paseos o salidas didácticas, se requerirá de la autorización firmada por los padres o responsables del alumno, sin la cual éste no podrá salir y permanecerá en el Establecimiento.
- e) Los talones y las circulares contables que envía el Colegio deben ser devueltos dentro de las 48 horas en buenas condiciones y con la firma de los padres o responsables de los alumnos.
- f) El Cuaderno de Comunicados es un documento necesario que debe tener el alumno para poder mantener un contacto fluido entre el Colegio y la familia.
- g) Se utilizará un Cuaderno para Autorizaciones y Registro de Información Relevante que permanecerá en el Colegio. Cuando sea enviado a los padres deberá ser devuelto firmado, dentro de las 48 horas.

6. Compromiso de los docentes

- a) La práctica docente se orientará a la realización de los objetivos propios de la institución educativa y de los principios y fines de la educación.
- b) Es necesario la activa participación docente en la elaboración e implementación del Proyecto Educativo Institucional.
- c) Se propiciará el desarrollo de las tareas docentes en condiciones dignas en lo que respecta a seguridad e higiene.
- d) Comprometerse a respetar y hacer respetar los Principios Constitucionales, las disposiciones de la Ley 9870, la normativa institucional y la que regula la tarea docente.

-
- e) Comprometerse a respetar los lineamientos de la política educativa de la Provincia de Córdoba, con los Diseños Curriculares de cada uno de los niveles y modalidades y con el Proyecto Educativo Institución.
 - f) Se propiciará la capacitación docente y la actualización en forma permanente.
 - g) Asumir el compromiso de ejercer su trabajo de manera idónea y responsable.
 - h) Comprometerse a proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo su responsabilidad.
 - i) A respetar la libertad de conciencia y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

7. Compromiso de los padres

El Colegio San José reconoce a los padres como miembros importantes de la Comunidad Educativa:

- a) Por tal motivo es importante su presencia en celebraciones, actos, actividades áulicas, convivencias, salidas didácticas u otros eventos a los que se los convoque.
- b) También, es importante que acerquen propuestas y sugerencias para construir juntos el proyecto educativo desde el Ideario del Colegio.
- c) Tienen la obligación de asistir a las reuniones de formación que durante el año se realizan en el Colegio como también a otras que convoquen docentes profesores o directivos.
- d) Valorando educar en la responsabilidad a los alumnos, no se recibirán útiles o materiales que los alumnos se hayan olvidado en el hogar.
- e) Por razones de organización institucional y control de las personas, los padres acompañarán a sus hijos hasta el hall de entrada del Colegio (excepto el primer día de clase, actos escolares, misas y actividades a los que fueran convocados.)
- f) Asistir a las reuniones, celebraciones, o a retirar a sus hijos con vestimenta adecuada y apropiada al lugar como centro educativo
- g) Los padres son responsables del cuidado del ingreso de sus hijos al establecimiento, así como del cuidado y la conducta una vez finalizada la jornada escolar. Por lo tanto, deberán asegurar su retiro en tiempo y forma.
- h) Es responsabilidad de los padres firmar las notas que se envíen desde el Colegio.
- i) Solicitar en tiempo y forma las entrevistas con los docentes y/o directivos a través del Cuaderno de Comunicado. No hacerlo en otro horario (entrada, salida, negocios, etc.) ya que, por respeto a la dignidad de los niños NO se conversará con los padres fuera del horario establecido para las entrevistas.
- j) Asumir el compromiso responsable y en comunión con la Institución, adhiriendo a las salidas educativas, convivencias y contenidos vivenciales que el Colegio proponga para la formación del alumno.

8. Elección de Abanderados y Escoltas

Para la elección del abanderado y de los escoltas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

I- Respeto al abanderado y escoltas:

- a) La bandera de ceremonia estará portada por un/a abanderado/a y dos escoltas. No existirá orden de mérito entre los escoltas.
- b) Esos alumnos deberán ajustarse al ideario y al perfil que se espera del alumno del Colegio San José.
- c) Haber asistido al colegio desde cuarto grado o cuarto año del Nivel Medio.
- c) Los mismos recibirán la bandera de ceremonia en el acto de finalización del ciclo lectivo.

I a- Respeto a su elección:

- a)-Los docentes que se desempeñan como docentes de 5° grado(Nivel Primario) y 5° año (Nivel Medio) respectivamente, presentarán los nombres de hasta cinco alumnos que consideren que responden al perfil deseado de cada nivel.
- b)-Esta presentación se realizará por escrito, fundamentándose el porqué de la elección de cada alumno.
- c)-El equipo directivo y los docentes analizarán los informes y tomarán la decisión final.

2- Respeto a la bandera Papal:

Los alumnos que porten esta bandera, deberán ajustarse al perfil de alumno que el Colegio San José del Movimiento de la Palabra de Dios intenta plasmar en sus estudiantes, perfil que responde a una educación integral, vale decir, en conocimiento, valores humanos y cristianos. En ellos, deberá verse reflejado la búsqueda de vivir de acuerdo a nuestro Ideario.

2 a- Respeto a su elección:

- Serán elegidos alumnos de 6to año del Nivel Medio
- a) Que el alumno asista al colegio desde primer año del Nivel Medio.
 - b) Que el alumno practique la fe católica.
 - c) Que busque comunicar esta fe; no sólo explícitamente, sino a través de sus actos cotidianos en lo que vive en el curso, con sus compañeros, con los profesores.
 - d) Que reconozca la Palabra de Dios como Palabra viva y que puede hablar a la vida.
 - e) Que tenga una actitud constructiva y de respeto con el curso, con el colegio, y con los docentes.

Respeto de la comunicación al alumnado y a padres:

- a) El Equipo Directivo será el encargado de transmitir, con suficiente anticipación, a los alumnos que finalizan el 5° año del Nivel Secundario y a sus padres, la modalidad y el resultado de la elección.

Respecto de la presentación del abanderado/a y escoltas en los actos escolares:

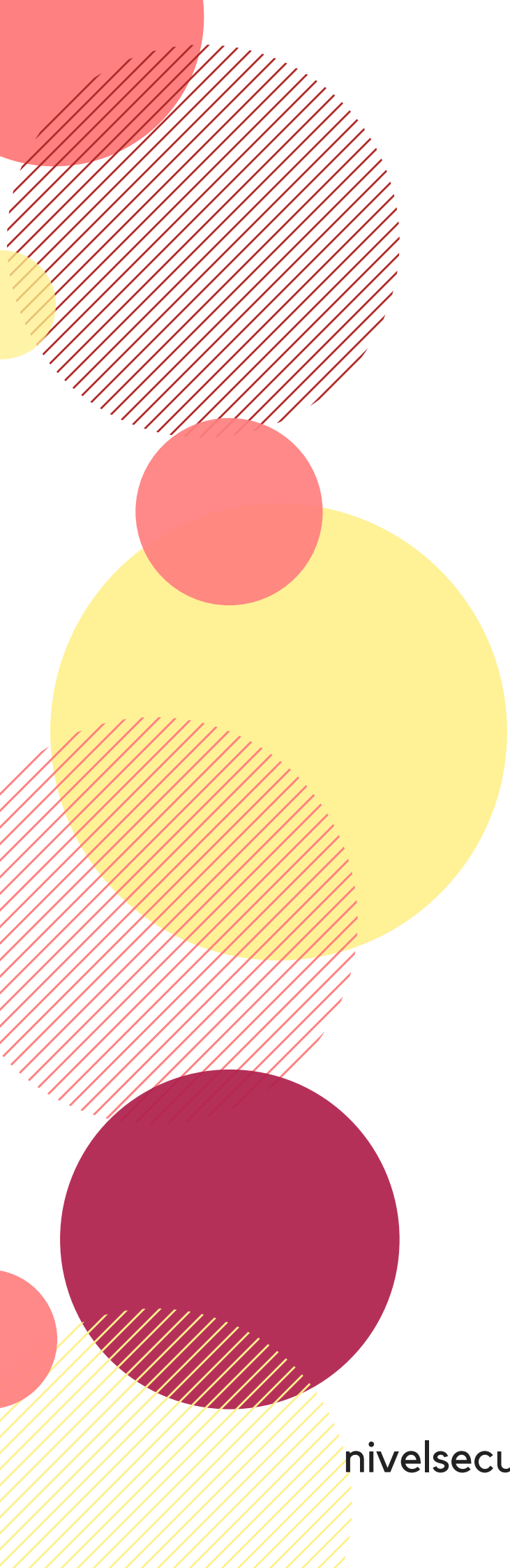
- a) Si el abanderado elegido es significativamente sobresaliente y mantiene sus actitudes, cuidado, aseo personal y dedicación académica, llevará la bandera durante los actos escolares del año siguiente. Es decir, durante el cursado de sexto grado/año respectivamente. De la misma manera, se procederá con los escoltas.
- b) En caso de que el abanderado designado no continuara sus estudios en la Institución, se procederá a aplicar entre los escoltas el mismo criterio para la elección del abanderado, teniendo en cuenta el proceso iniciado en 6to. año.

9. Condiciones para el ingreso a 1° año del Nivel Medio

Se tendrá en cuenta:

- 1) La adhesión al Ideario y al Proyecto Educativo Institucional de este Colegio.
- 2) Que el alumno durante su paso por el Nivel Primario haya demostrado buen trato con todas las personas de la comunidad educativa y respeto por las normas establecidas en los Principios y Normas de Convivencia.
- 3) Que la cuotas estén al día y que sean pagadas mensualmente y no todas juntas al finalizar el año.

Cumplimentado estas condiciones, el ingreso se realizará por orden de mérito académico, según la apreciación Final que consta en el Informe de Progreso Escolar correspondiente a sexto grado.



Colegio San José MPD
Nivel Secundario
Caseros 3055
489-4629

nivelsecundario@sanjosempd.edu.ar